

Criterios de Selección (Pregrado)

La Universidad no ha establecido un puntaje mínimo de la prueba Saber 11º que hace el ICFES para realizar la inscripción al proceso de admisión, excepto para los aspirantes que presenten resultado de dicha prueba anterior al año 2000.

La Universidad acepta la inscripción al proceso de admisión de aspirantes que acrediten resultados de la prueba Saber 11º sin importar el año en que fue presentada dicha prueba.

En el momento en que los aspirantes formalizan su inscripción en la Universidad, el sistema de información los clasifica según el puntaje total obtenido en la prueba de estado (aspirantes que presentaron la prueba SABER 11º⁽¹⁾), más los puntajes adicionales que otorga la Universidad⁽²⁾. A partir de esta clasificación inicial, cada Programa Académico selecciona sus aspirantes citándolos a entrevistas y/o pruebas específicas.

1. Puntajes ICFES:

- ✓ ICFES anteriores al año 2000 escala: 1 a 400 puntos.
- ✓ ICFES posteriores al año 2000 hasta junio de 2014, escala: 1 a 800 puntos; en este caso se suman los puntajes obtenidos en las áreas del núcleo común sin tener en cuenta el idioma ni la interdisciplinaria/profundización.
- ✓ ICFES posteriores a junio de 2014, puntaje global de la prueba, escala 1 a 500 puntos.

2. Puntajes adicionales que otorga la Universidad:

- ✓ Bachiller del Colegio de la Compañía de Jesús 3%
- ✓ Hijo (a) de actual profesor o Empleado de la Universidad 1%
- ✓ Hijo (a) de Javeriano (a) ya graduado (a) 1%

** Estos puntajes son acumulables.*

Entrevistas y/o pruebas específicas:

Serán llamados a entrevistas y/o pruebas específicas aquellos aspirantes que sean seleccionados en cada Programa Académico de acuerdo con la clasificación inicial del puntaje obtenido en la prueba más los puntajes adicionales que otorga la Universidad.

Para conocer las evaluaciones que contempla cada programa y las fechas de aplicación consulte el [Calendario de Admisiones](#).

La Universidad fundamenta todo su proceso de selección y admisión de aspirantes en los resultados obtenidos en el examen de Estado que hace el ICFES, las entrevistas y/o las pruebas específicas que aplican algunos Programas Académicos.

La no selección del aspirante no implica la devolución del pago por derechos de inscripción.



Formalización de la admisión:

Para los aspirantes extranjeros, en caso de haber sido admitido, para poder matricularse formalmente en el programa deben presentar en la dirección del programa correspondiente los siguientes documentos:

- ✓ Visa de estudiante o su equivalente con vigencia no menor al período académico a cursar.
- ✓ Cédula de extranjería, expedida por Migración Colombia, con vigencia no menor al período académico a cursar (www.migracioncolombia.gov.co → **Trámites**).
- ✓ Certificación de afiliación al POS o seguro adquirido en su país de origen.

QUIERO INSCRIBIRME